



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0162

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 02 ABR. 2012

Visto el Oficio N° 117-2012-GORE-ICA-DRTC mediante el cual la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita la incorporación del saldo de balance 2011 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 117-2012-GORE-ICA-DRTC la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita la incorporación del saldo de balance 2011 correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.428,975.00)**, monto que se ha obtenido del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1 de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.428,975.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1870000

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

1 : Ingresos Presupuestarios 428,975.00
1.9 : Saldo de Balance 428,975.00
1.9.1 : Saldo de Balance 428,975.00
1.9.1.1 : Saldo de Balance 428,975.00
1.9.1.1.1 : Saldo de Balance 428,975.00
1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance 428,975.00

TOTAL INGRESOS 428,975.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3.000132 Camino Departamental Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 428,975.00
2.3 Bienes y Servicios 428,975.00

TOTAL S/. 428,975.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 428,975.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0162

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL PLIEGO

428,975.00

=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dr. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Abril del 2012

Of. Circular N° 0572-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0162-2012 fecha 02-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)